



ACTA CFP N° 24/2007

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 2007, siendo las 15:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SEIS (6) miembros presentes, pasada una hora de la convocatoria de la reunión, conforme lo establece el artículo 9° del Reglamento de Funcionamiento del CFP, aprobado por Resolución CFP N° 16/02, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA
 - 1.1. Exp. S01:0044248/06: Nota SSPyA (4/07/07) solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p SCOMBRUS (M.N. 0509) de HARENGUS S.A.
2. INACTIVIDAD COMERCIAL
 - 2.1. Exp. S01:0116146/03: Nota DNCP (3/07/07) remitiendo actuaciones en cumplimiento de lo requerido en el punto 2.2. del Acta CFP N° 22/07, respecto del recurso de reconsideración de MAR PURO S.A. contra el Acta CFP N° 10/07 referida a la inactividad comercial del b-p "VIRGEN DEL CARMEN" (M.N. 0550).
 - 2.2. Nota de MAKRO S.A. (04/07/07) solicitando audiencia al CFP para tratar la inactividad comercial del b-p PRIMAVERA (M.N. 0559) -Acta CFP N° 22/07-.
3. TEMAS VARIOS
 - 3.1. Exp. S01:0264989/02: remitido al CFP (04/07/07) al CFP en cumplimiento de lo requerido en el punto 4.3.2. del Acta CFP N° 23/07, respecto del Oficio Judicial librado en los autos "MUELLE OCHO S.A. c/AFIP DGI s/Recurso de Apelación", Expte. 28.170-I.
 - 3.2. Oficio Judicial (17/07/07 recibido el 28/06/07) librado en los autos "ESTADO NACIONAL-MINISTERIO DE ENCOMIA Y PRODUCCIÓN/ Resol 280/04



ACTA CFP N° 24/2007

S/PLAYA SERENA S.A. Y OTRO S/EJECUCIÓN FISCAL (Expte. N° 3552/05).

- 3.3. Invitación del Instituto Almirante Storni y la Liga Naval Argentina al Acto de Conmemoración del “Día de los Intereses Argentinos en el Mar” el día 16/07/07.
- 3.4. Otros.

1. PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA

- 1.1. **Exp. S01:0044248/06: Nota SSPyA (4/07/07) solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p SCOMBRUS (M.N. 0509) de HARENGUS S.A.**

HARENGUS S.A., por intermedio de su apoderado, solicitó la emisión de un Permiso de Pesca de Gran Altura para el buque SCOMBRUS (M.N. 0509) (ver presentación de fs. 3/4). Acompañó la declaración jurada prevista en la Resolución CFP N° 8/04.

El buque fue incorporado a la matrícula en 1987 (cfr. fs. 38) y no contó con autorización para pescar en el Área Adyacente a la ZEE con anterioridad a la vigencia de la resolución mencionada (cfr. fs. 48).

Conforme señala la Autoridad de Aplicación la administrada ha cumplimentado lo establecido por Resolución CFP N° 8/04.

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque SCOMBRUS (M.N. 0509), por un plazo de DIEZ (10) años.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita el expediente a la Autoridad de Aplicación, adjuntando copia autenticada de la presente acta, a fin de que se proceda a la notificación del administrado y a la emisión del Permiso de Pesca de Gran Altura correspondiente.

2. INACTIVIDAD COMERCIAL

- 2.1. **Exp. S01:0116146/03: Nota DNCP (3/07/07) remitiendo actuaciones en cumplimiento de lo requerido en el punto 2.2. del Acta CFP N° 22/07, respecto del recurso de reconsideración de MAR PURO S.A. contra el Acta CFP N° 10/07 referida a la inactividad comercial del b-p “VIRGEN DEL CARMEN” (M.N. 0550).**

El 08/06/07, el apoderado de MAR PURO S.A. interpuso recurso de reconsideración contra la decisión adoptada en el Acta CFP N° 10/07 respecto de la inactividad comercial del b-p VIRGEN DEL CARMEN (M.N. 0550). Agregó nueva



ACTA CFP N° 24/2007

documentación relativa a la actividad del buque el 14/08/06. En el recurso se sostiene lo siguiente:

El 20/06/07, el CFP consideró que la documentación acompañada al recurso no fue objeto de análisis en el informe de fs. 343/344; y decidió devolver las actuaciones a la Autoridad de Aplicación solicitándole que ampliara su informe con las consideraciones que mereciera aquella documentación (punto 2.2. del Acta CFP N° 22/07).

La Autoridad de Aplicación elaboró el informe ampliatorio y remitió las actuaciones nuevamente al CFP.

Teniendo en cuenta los argumentos vertidos en el recurso de reconsideración, la documentación acompañada y el informe complementario de la Autoridad de Aplicación, se decide por unanimidad solicitar a esta última una descripción detallada de las dos últimas mareas del buque (de agosto de 2006 y febrero de 2007) ilustrada con gráficos de posiciones satelitales.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a esos efectos.

2.2. Nota de MAKRO S.A. (04/07/07) solicitando audiencia al CFP para tratar la inactividad comercial del b-p PRIMAVERA (M.N. 0559) -Acta CFP N° 22/07-.

Se recibe la nota de MAKRO S.A. que solicita al CFP una audiencia a efectos de exponer acerca de los pormenores relacionados con la inactividad del buque PRIMAVERA (M.N. 0559) y que, hasta tanto la misma pueda ser conferida, se suspendan los plazos para recurrir respecto de la decisión adoptada en el Acta CFP N° 22/07 sobre la inactividad comercial de esta embarcación.

Al respecto, se decide por unanimidad conceder la audiencia requerida para el miércoles 11 de julio próximo a las 15:00 horas. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al administrado.

3. TEMAS VARIOS

3.1. Exp. S01:0264989/02: remitido al CFP (04/07/07) al CFP en cumplimiento de lo requerido en el punto 4.3.2. del Acta CFP N° 23/07, respecto del Oficio Judicial librado en los autos “MUELLE OCHO S.A. c/AFIP DGI s/Recurso de Apelación”, Expte. 28.170-I.

Se recibe el Exp. S01:0264989/02, remitido por la Autoridad de Aplicación en cumplimiento de lo requerido en el punto 4.3.2. del Acta CFP N° 23/07, a fin de dar respuesta al oficio librado en los autos caratulados “MUELLE OCHO S.A. c/ AFIP



ACTA CFP N° 24/2007

DGI s/ RECURSO DE APELACIÓN” (Expte. N° 28170-I), de fecha 19 junio de 2007, recibido el 27 de junio de 2007.

Mediante el citado oficio se requiere un informe sobre las actuaciones realizadas en el Expte. N° 0264989/2002, y en particular si la garantía constituida por MUELLE OCHO S.A. ejecutada en marzo de 2003 mediante Acta CFP N° 13/03 y 15/03, le ha sido restituida a la fecha o ha devenido en pérdida para la empresa, en el año 2003.

Al respecto, se decide por unanimidad responder en los siguientes términos:

De las constancias del expediente surge el ingreso de la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) en concepto de garantía por el ingreso a la matrícula del buque XIN SHI DAI N° 68. La suma se acreditó el 18/02/03. Según lo informado por la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.922, hasta el día 03/07/07 dicha suma de dinero se encontraba depositada en la Cuenta Corriente N° 2178/96.

En la actualidad, según informa también la Autoridad de Aplicación, se ha procedido a requerir los datos necesarios a fin de instrumentar el acto administrativo pertinente, por el cual se ordene la ejecución y el traspaso de los fondos a la cuenta del FO.NA.PE. (Fondo Nacional Pesquero creado por el artículo 43 de la Ley 24.922).

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 236/07.

3.2. Oficio Judicial (17/07/07 recibido el 28/06/07) librado en los autos “ESTADO NACIONAL-MINISTERIO DE ENCOMIA Y PRODUCCIÓN/ Resol 280/04 S/PLAYA SERENA S.A. Y OTRO S/EJECUCIÓN FISCAL (Expte. N° 3552/05).

Se recibe el oficio judicial de referencia por trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, Secretaría N° 11, por el que se solicita la remisión de copia certificada de las Actas CFP N° 30/05 y N° 41/05 y la Nota CFP N° 296/05, vinculadas a la suspensión de las tramitaciones de infracciones originadas en la aplicación del artículo 21 inciso “n” de la Ley 24922

Al respecto, se decide por unanimidad responder remitiendo las copias certificadas solicitadas de las Actas y la nota.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 240/07.

3.3. Invitación del Instituto Almirante Storni y la Liga Naval Argentina al Acto de Conmemoración del “Día de los Intereses Argentinos en el Mar” el día 16/07/07.

Se toma conocimiento de la invitación del Instituto Almirante Storni y la Liga Naval Argentina, con el auspicio de la Armada Argentina, al Acto de Conmemoración con motivo de la celebración del “Día de los Intereses Argentinos en el Mar”, instituido



ACTA CFP N° 24/2007

por Ley 25860 en homenaje al natalicio del Vicealmirante Dn. Segundo R. Storni, a realizarse el lunes 16 de julio próximo a las 17:30 horas en el Centro Naval de Capital Federal.

Siendo las 17:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 11 y jueves 12 de julio de 2007 en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.